

**INSTRUCTIVO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO HEMOFILIA**



La farmacia al recibir el pedido deberá verificar, previamente a firmar el Remito, la composición correcta de la entrega, tomando como referencia el Número de Autorización (identificado como Orden de Compra en el Remito) tras lo cual deberá registrar su ingreso en SIAFAR en la opción RECIBIR, procediendo el sistema en ese mismo acto a la traza de recepción. El afiliado, avisado por la obra social, se apersonará ante la farmacia debiendo presentar constancia de la obra social en la que se menciona el Número de Autorización junto a la receta médica.

Cuando se realice la dispensa deberá ser registrada en SIAFAR mediante el botón DISPENSA, que abrirá un cuadro en el que la farmacia debe completar Nombre del paciente, DNI, Obra social y número de beneficiario. Todos estos datos resultan imprescindibles para poder continuar ya que son requeridos para la traza de Dispensa, cosa que se realizará cuando se concluya el registro en SIAFAR. Una vez concluido el registro de DISPENSA el sistema emitirá un COMPROBANTE DE DISPENSA y REGISTRO DE VALIDACIÓN, que deberá ser impreso por la farmacia y seguir los siguientes pasos para proceder de manera correcta:

**Recepción:**

\* La Farmacia deberá acceder a Siafar con usuario y clave, y recepcionar el mismo al momento de recibirlo, en caso de contar con algún inconveniente reportar el mismo a COFA.

**Dispensa:**

\*El afiliado debe presentar Receta original, en el caso de no presentar receta se debe informar que no se podrá dispensar, hasta que presente la misma correspondiente a su Obra Social.

**Presentación**:

\*La presentación correcta para evitar devolución es:

* Receta Original firmada y sellada tanto por el Afiliado o Tercero interviniente y la Farmacia
* Comprobante de Dispensa firmado y sellado por la Farmacia
* Comprobante de Trazabilidad firmado y sellado por la Farmacia
* Remito de droguería Original firmado y sellado por Afiliado o Tercero interviniente y la Farmacia

**Liquidación:**

Dicha documentación deberá ser presentada por la Farmacia para el cobro, sujeta al cronograma de presentación enviada previamente a los Colegios Farmacéuticos, por ende la Farmacia será la encargada de generar la Caratula de Cierre de Presentación tildando los pedidos que desea presentar en dicho periodo.

**ACLARACION IMPORTANTE**: En caso de que la provisión no fuera retirada por el paciente, pasados los 5 días de la fecha de Remito deberán dar aviso a COFA, para que se genere el reclamo correspondiente a Droguería Orien.